



0001/3

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de marzo de 2016

Señor

Sen. Mario Abdo Benítez (H)

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA EMPRESA ACEPAR SA".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a éste pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

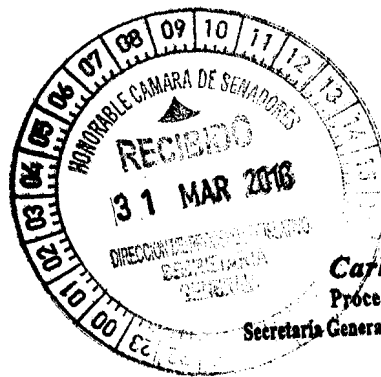
Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richei
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación



Carla Rossó
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN
"QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA EMPRESA ACEPAR SA"

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar la solicitud de Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. Copia autenticada del Contrato entre Locación de planta industrial entre ACEROS DEL PARAGUAY SA y VETORIAL SIDERURGIA LDT, incluyendo todos sus anexos y adendas si las tuviera.
2. Copias de las pólizas de seguro establecidas en las cláusulas 9.1.1 y 9.1.2 del contrato mencionado en el punto 1.
3. Documento que constata Constitución de la Hipoteca y Constitución de la prenda sobre terreno y maquinarias de ACEPAR, según cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del contrato mencionado en el punto 1.
4. Documentos que demuestren el cumplimiento todos los puntos del contrato, especialmente los que en caso de incumplimiento son causales de rescisión según la CLÁUSULA DÉCIMA del contrato mencionado en el punto 1.
5. Lista de funcionarios de la empresa despedidos desde la locación de Vetorial Siderurgia LDT, antigüedad y tiempo de trabajo total en la fábrica, motivo del despido y si los mismos contaban o no con fuero sindical.
6. Grado de cumplimiento de la Resolución N° 868 del 26/10/2007 dictada por el Ministerio de Justicia y Trabajo sobre el horario de trabajo de 6 horas diarias en zonas insalubres, cuya apelación por parte de ACEPAR fue declarada operada la caducidad por la A.I. 2510 del 25/09/2014 de la Corte Suprema de Justicia.
7. Situación operativa de la fábrica indicando cuáles procesos están en funcionamiento y cuáles no, si hubieran paradas en alguna etapa productiva, indicar el motivo.
8. Inventario físico de materias primas, insumos y carbón vegetal a la fecha, y al cierre del ejercicio contable de los años 2012 a 2015, en unidades físicas y en guaraníes.
9. Si la fábrica está vendiendo o exportando materias primas, insumos, y carbón vegetal, indicando el país de destino, cantidades mensuales en unidades físicas y guaraníes desde 2013 a la fecha.
10. Si la fábrica está o no importando palanquillas, indicando el país de origen, la importación mensual en cantidades unitarias, cantidades físicas y guaraníes desde 2013 a la fecha.

2



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2°.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

Esperanza Martínez

**Senadora de la Nación
Senador de la Nación**